

## Aviso de derechos



FECHA: 17/06/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	HOTEL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/04/2026
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b>	No Aplica

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
REEMBOLSO	26/06/2026

### PROPORCIÓN

SERIE(S) <sup>\*\*1</sup> CUPON VIGENTE 3 CUPON PAGO 2 A USD \$ 0.0001

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Capital de Aportación 2026

### LUGAR DE PAGO

INDEVAL

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.

### AVISO DE REEMBOLSO DE CAPITAL

En términos de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 28 de abril de 2026 (la "Asamblea"), mediante la cual se resolvió aprobar, entre otros asuntos: a) Llevar a cabo la reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad, sin cancelación de acciones, por la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente hasta a US\$20'000,000.00 (Veinte millones de Dólares 00/100, moneda de los Estados Unidos de América), mediante un reembolso a los accionistas de la Sociedad por hasta dicha cantidad; b) Aprobar que el citado reembolso de capital se pague en efectivo a los accionistas de la Sociedad, tenedores de acciones con derecho al cobro de dicho reembolso, de forma proporcional a su participación en el capital social de la Sociedad; y c) Facultar al Comité Ejecutivo de la Sociedad, para, entre otros, determinar el monto preciso de la reducción a la parte

## Aviso de derechos



FECHA: 17/06/2026

variable del capital social y consecuente reembolso a los accionistas de la Sociedad, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, así como determinar las fechas y forma precisas del pago del aludido reembolso de capital.

Se informa a los accionistas que el Comité Ejecutivo en ejercicio de sus facultades resolvió:

1. Que la reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad, sin cancelación de acciones, se realice por la cantidad en Pesos equivalente a US\$17'000,000.00 (Diecisiete millones de Dólares 00/100, moneda de los Estados Unidos de América), mediante un reembolso pagadero en una sola exhibición a los accionistas de la Sociedad por hasta dicha cantidad.
2. Que el reembolso de capital se pague por la Sociedad a los accionistas de la Sociedad, tenedores de acciones con derecho al cobro de dicho reembolso, de forma proporcional a su participación en el capital social de la Sociedad, exceptuando a aquellas acciones mantenidas por la propia Sociedad por recompra.
3. Que el pago del referido reembolso se efectúe el próximo 26 de junio de 2026, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y la dispersión, a través de ésta, a las casas de bolsa y demás intermediarios correspondientes.
4. La Sociedad pagará al Indeval el citado reembolso de capital social en Dólares de los Estados Unidos de América. La dispersión por el Indeval de dichos recursos en Dólares de los Estados Unidos de América o en Pesos, Moneda Nacional, a los intermediarios bursátiles y de éstos a sus clientes, dependerá de la moneda en que operen las cuentas receptoras respectivas de dichos intermediarios bursátiles y/o sus clientes.
5. El factor de pago se informará en la fecha ex-derecho.
6. El pago del reembolso referido se efectuará contra la entrega del cupón dos de los títulos de acciones en circulación, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para quienes cuyas acciones se encuentran depositadas en dicha Institución.

Respecto de los accionistas que cuenten físicamente con las acciones, se deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Juan Salvador Agraz No. 65, Piso 20, Col. Santa Fe, Código Postal, 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a la atención de Enrique Gerardo Martínez Guerrero.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2026.

Juan Pablo del Río Benítez  
Secretario no miembro del Consejo de Administración  
Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V.

## OBSERVACIONES

El factor de pago se informará en la fecha ex-derecho.